



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 030-2018
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 14 de agosto 2018
HORA DE REUNIÓN: 10:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De
Entrenamientos
Victor Villegas
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Licda. Noemi Solano paralegal de Consultoría Jurídica en representación del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz y la Licda. Rosa Virginia Almonte en calidad de Encargada de Planificación y Desarrollo

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON EVALUACIÓN INFORME PERICIAL DEFINITIVO PROCESO ADQUISICION DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIPROVEEDORES, DE 250 A 300 DIARIOS, PARA LOS COLABORADORES DE LA ONAPI, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2018-0002, CELEBRADA EN FECHA CATORCE (14) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-

En el Salón de Entrenamientos Victor Villegas de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez horas de la mañana (10:00 am) del día Martes que contamos a Catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Licda. Noemi Solano Paralegal de Consultoría Jurídica en representación del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; y la Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER del Informe Definitivo por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2018-0002, Correspondiente a la Subsanción de Ofertas de los oferentes;

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes

N.S.C.
R.R.P.
APR
34
194



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: Las comunicaciones de solicitudes requerimientos emitidas por el Licdo. Cendic Blanco, Enc. Departamento Administrativo, ONAPI, ambas de fecha 15/05/2018;

VISTA: La comunicación dirigida a la Enc. de la división Financiera por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI, de fecha 16 del mes de Marzo del año 2018;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2018 de esta Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI, de fecha 6 de Junio del año 2018;

VISTA: El acta No. 17/2018 del Comité de Compra ONAPI de fecha 8/06/2018;

VISTO: La provisión de pago de fecha 6 de Junio del año 2018;

VISTA: El Informe Pericial DA-I-2018-612 de fecha 06 de Agosto del año 2018, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

N.S.C. AR
RWD
ARR

315
194



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTA: El acta No. 29/2018 del Comité de Compra ONAPI de fecha 07/08/2018;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, Informe Definitivo por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiprovedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, **Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2018-0002; Correspondiente a la Subsanación de Ofertas de los oferentes ;**

SEGUNDO: ORDENAR como el efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiprovedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, **Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2018-0002;**

Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B":

SIURANA,SRL

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Diez y Treinticinco minutos (10:35 am) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).


Lic. Domingo Peña,
en representación de la

Dra. Ruth A. Lockward Reynoso

Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

N.S.C. APC
Ryd
APR



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Licda. Noemi Solano
en representación de
Dr. Maximo E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI

5/1/20